

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL
Y
EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURISPRUDENCIALES Y DE
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ÉTICA JUDICIAL

CONVOCAN

AL CONCURSO INTERNACIONAL DE ENSAYO JURÍDICO EN TORNO AL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL, bajo el tema:

LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL: OBJETO Y FUNCIONES

Con el propósito de fortalecer la conciencia ética judicial de los jueces iberoamericanos, así como de difundir y desarrollar entre los órganos jurisdiccionales de México e Iberoamérica la Deontología aplicada al ámbito jurisdiccional, se invita a los Ministros, Magistrados, Jueces, Secretarios, Actuarios y, en general a todos los servidores públicos federales y locales que integran el Sistema Nacional de Impartición de Justicia, a participar en el concurso de **Ensayo Jurídico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial** que, en su primera etapa será a nivel nacional y en la segunda Internacional, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar todos los servidores públicos que integran el Sistema Nacional de Impartición de Justicia (Poder Judicial de la Federación, poderes judiciales de las entidades federativas, tribunales administrativos, laborales, electorales y militares).

SEGUNDA. Cada participante podrá inscribir un solo ensayo, bajo los siguientes:

REQUISITOS

- 1) Los ensayos podrán ser elaborados de manera individual o colectiva.
- 2) Deberán ser escritos en cualquiera de los idiomas oficiales de la Cumbre Judicial Iberoamericana (español y portugués); serán originales e inéditos y no haber participado o estar participando en algún otro concurso.
- 3) Estar directamente vinculados con los objetivos de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial dispuestos por el artículo 83 del Código Iberoamericano de Ética Judicial, que a la letra señala:

“Art. 83. La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial tiene por objeto:

- a) Asesorar a los diferentes Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura iberoamericanos o a la propia Cumbre Judicial cuando lo soliciten sus representantes.*
- b) Facilitar la discusión, difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones o de la realización de cursos, seminarios, diplomados y demás encuentros académicos.*
- c) Fortalecer la conciencia ética judicial de los impartidores de justicia iberoamericanos.”*

TERCERA. Los trabajos deberán presentarse en la siguiente forma:

- 1) Bajo seudónimo o nombre de ficción, por lo que no contendrán ninguna anotación o inscripción que señale, indique o presuma la identidad del autor.
- 2) Junto con el trabajo, se acompañará un sobre cerrado debidamente rotulado con el seudónimo, en el que se contengan los siguientes datos personales:

Nombre completo del autor;
Órgano de adscripción;
Cargo o plaza que ocupa; y
Domicilio, teléfono(s) y correo electrónico para ser localizado.

- 3) Su extensión no podrá ser mayor a 50 páginas impresas en tamaño carta, escritas por un sólo lado, interlineado 1,5 en tipo de fuente Times New Roman a 12 puntos.
- 4) Los trabajos deberán presentarse en dos formatos:
 - **IMPRESO** con las páginas debidamente numeradas; y
 - **DIGITAL.** En un disco óptico (CD o DVD) o disquete de 3.5, que contenga el archivo en procesador de texto en el que se elaboró el documento.

- 5) Los trabajos deberán dirigirse a la **Dirección General de Planeación de lo Jurídico** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y entregarse en dicha oficina o enviarse por correo certificado con acuse de recibo o mensajería especial a:

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Planeación de lo Jurídico
Edificio Anexo de la SCJN, Bolívar No. 30, 3er. Piso, Centro Histórico
México, D.F., C.P. 06000

CUARTA. Para la evaluación de los trabajos se tomarán en cuenta la originalidad y su aporte en orden al mejor cumplimiento de las funciones de la Comisión. Para mayor información en **www.cumbrejudicial.org**

QUINTA. Los trabajos podrán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y participarán aquellos que se reciban hasta el 11 de mayo de 2007 a las 17:00 hrs.

SEXTA. Los trabajos que resulten ganadores en la etapa nacional, se harán acreedores a los siguientes premios:

1ER. LUGAR.

La cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y publicación del ensayo a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2DO. LUGAR.

La cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y publicación del ensayo a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3ER. LUGAR.

La cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y publicación del ensayo a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además, el trabajo que quede en primer lugar pasará a la segunda etapa, en donde tendrá el honor de concurrir con otros trabajos iberoamericanos al Concurso Internacional de Ensayo Jurídico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, por los siguientes premios:

1ER. LUGAR.

Medalla de oro, un diploma y una beca para efectuar estudios en el Aula Judicial Iberoamericana (Barcelona, España).

2DO. LUGAR.

Medalla de plata y un diploma.

3ER. LUGAR.

Diploma.

SÉPTIMA. Las decisiones de los jurados son inapelables.

OCTAVA. La premiación de la etapa nacional se llevará a cabo en el auditorio José María Iglesias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sito en el Edificio Sede Avenida Pino Suárez 2, Centro, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal; con oportunidad se señalará la fecha de dicho evento.

NOVENA. La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial se constituye como Jurado Calificador y emitirá su dictamen en el mes de Septiembre de 2007.

Los premios a nivel internacional serán entregados en la reunión ordinaria que celebre la Comisión en el año 2007.

DÉCIMA. Los gastos de envío del trabajo en la primera etapa serán por cuenta del concursante.

UNDÉCIMA. El trabajo que quede en primer lugar de la etapa, será enviado a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, por cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DUODÉCIMA. Todo lo no previsto por la presente convocatoria estará a la decisión del jurado calificador, que preside el señor Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta Director General del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.

Para atención, dudas e informes

Dirección General de Planeación de lo Jurídico

a los teléfonos: Directo 5130 17 79, conmutador 5522 15 00

Exts., 4306 y 4314; fax 5130 17 36.

Del interior de la República teléfono sin costo 01800 502 02 55.

Correo electrónico: rpantojab@mail.scjn.gob.mx

México D.F., a 15 de Enero de 2007.

Responsable de la publicación: Ministro Juan Díaz Romero
Director General del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales
y de promoción y difusión de la Ética Judicial de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación.